

diploma, o bien se certifiquen debidamente, así como los cursos considerados de interés sanitario por los Servicios de Salud y los acreditados por el Ministerio de Sanidad y Consumo o por Entidad delegada por el mismo.

Los diplomas o certificados y los cursos se valorarán a razón de 0,1 puntos por cada hora acreditada.

A los efectos anteriores, un crédito equivale a 10 horas de formación.

La puntuación máxima que puede obtenerse por este apartado es de 30 puntos.

**2.2** Experiencia en el puesto de trabajo objeto de la convocatoria:

Por cada año: 1 punto o parte proporcional que corresponda por meses completos.

**2.3** Experiencia en puestos de trabajo similares al de la convocatoria:

Por cada año 0,10 puntos o parte proporcional que corresponda por meses completos.

La puntuación máxima que puede obtenerse por experiencia en el puesto de trabajo es de 10 puntos.

**3326** *CORRECCIÓN de errores de la Orden SCO/189/2008, de 17 de enero, por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la de excluidos, se modifica el programa y la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo.*

Advertido error en la Orden SCO/189/2008, de 17 de enero (Boletín Oficial del Estado de 5 de febrero), por la que se aprueba la relación provisional de aspirantes admitidos, se publica la de excluidos, se modifica el programa y la composición del tribunal calificador del proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en la Escala de Gestión de Organismos Autónomos, especialidad de Sanidad y Consumo, mediante el sistema de concurso-oposición, a continuación de transcribe la oportuna modificación:

Página 6290. En el apartado Tercero. Donde dice: «Modificar el programa del proceso selectivo en los términos en que figuran en el Anexo a la presente Orden», debe decir: «Modificar los temas específicos del programa del proceso selectivo en los términos en que figuran en el Anexo a la presente Orden».

## ADMINISTRACIÓN LOCAL

**3327** *RESOLUCIÓN de 4 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Guía de Isora (Santa Cruz de Tenerife), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se convoca provisión, mediante el sistema de oposición libre, de cinco plazas de Policía Local, encuadradas en la Escala de Administración Especial, subescala Servicios Especiales, clase Servicio de Policía Local.

La oposición se regirá con arreglo a las bases tipo publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia» de 31 de enero de 2008, número 22, significando que los interesados podrán presentar instancias para su admisión en las referidas pruebas, en el plazo de veinte días naturales, contados a partir del día siguiente en que aparezca publicado el anuncio de la convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Guía de Isora, 4 de febrero de 2008.—El Alcalde Presidente, Pedro Manuel Martín Domínguez.

**3328** *RESOLUCIÓN de 5 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Albal (Valencia), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Por resolución de Alcaldía se aprobaron convocatoria y bases para la selección de cuatro Auxiliares Administrativos de Administración General, una reservada para turno de discapacidad. El sistema selectivo será el de concurso-oposición libre.

En el «Diario Oficial de la Comunitat Valenciana» número 5695, de 4 de febrero de 2008, se han publicado la convocatoria y el texto íntegro de las bases.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios referentes a estas convocatorias se publicarán en el «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de edictos municipal.

Albal, 5 de febrero de 2008.—El Alcalde, Ramón Marí Vila.

**3329** *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Móstoles (Madrid), referente a la convocatoria para proveer varias plazas.*

Se convoca concurso-oposición (promoción interna), para la provisión de cinco plazas de Cabo del Cuerpo de Policía Local, pertenecientes a la Escala Ejecutiva de Administración Especial, subescala de Servicios Especiales, clase Cabo de Policía Local.

En el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» número 30, de 5 de febrero de 2008, aparecen publicadas íntegramente las bases específicas por las que ha de regirse esta convocatoria.

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales contados a partir de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Los sucesivos anuncios se publicarán en el «Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid» y en el tablón de anuncios del Ayuntamiento.

Móstoles, 6 de febrero de 2008.—La Concejala Delegada de Recursos Humanos, Mercedes Parrilla Martín.

**3330** *RESOLUCIÓN de 6 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de San Sebastián de los Reyes (Madrid), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

Las bases para la provisión, mediante oposición libre, de una plaza de Letrado Consistorial encuadrada en la escala de Administración Especial, subescala Técnica, fueron publicadas íntegramente en el Boletín Oficial de la Comunidad de Madrid n.º 27, de 1 de febrero de 2008.

El plazo de presentación de solicitudes será de veinte días naturales, a contar desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

San Sebastián de los Reyes, 6 de febrero de 2008.—La Concejala Delegada de Función Pública, Organización, Calidad y NN.TT., Natalia de Bartolomé Bertolín.

**3331** *RESOLUCIÓN de 7 de febrero de 2008, del Ayuntamiento de Andorra (Teruel), referente a la convocatoria para proveer una plaza.*

En el Boletín Oficial de la Provincia de Teruel n.º 26, de 7 de febrero de 2008, se publica la convocatoria de las pruebas para proveer, por el procedimiento de concurso de traslados, una plaza de Conserje de Administración Especial, adscrito al centro escolar «Juan Ramón Alegre».

El plazo de presentación de instancias será de veinte días naturales a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. Los sucesivos anuncios se publicarán úni-